



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 542-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26332 de fecha 07 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **GUADALUPE SECLÉN CARDENAS**, e informe técnico N° 490-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **GUADALUPE SECLÉN CARDENAS**, adscrito a la Unidad de Abastecimientos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 06/11/2018 al 08/11/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por la Dr. Wilmer Siccha Dionisio, especialista en cirugía, con CMP 65994, decidió otorgarle descanso físico por 3 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00016157-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 490-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **GUADALUPE SECLÉN CARDENAS**, por el periodo de 03 días del 06/11/2018 al 08/11/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR

el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

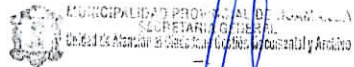
Ayacucho 12 NOV. 2018
Oficio Circ. N° 2973 - 2018 - UTD - SE - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ - 542 - 2018 - MPH / RRHH
de fecha: 12 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



Lic. Karol RIVEROS TAYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **13 NOV. 2018**

Reg. N° Folio: 1

Hora: Firma: [Signature]